

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38400** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 31/07/2019 en el procedimiento con número de autos 000336/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000231, se ha declarado en Concurso Abreviado voluntario al concursado MANUFACTURAS PALBER, S.L.U., con domicilio en c/ Albacete, n.º 17, Polígono Industrial de San Isidro (Alicante), y CIF n.º B54707112, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3694, folio 174, hoja A-135320, representada por el procurador D. Daniel Torijano Gutiérrez.

Facultades del concursado: intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D.^a María José Soro Córdoba, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: c/ Leopoldo Vicente Serrano, n.º 8-6.º, de Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: mjsoro@icae.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: c/ Leopoldo Vicente Serrano, n.º 8-6.º, de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 11 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190050220-1